



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 11 de marzo de 2015, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 22 de marzo de 2016, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad SNIACE, S.A. Dicha suspensión se adoptó con fecha 9 de septiembre de 2013, tras haber solicitado la sociedad la declaración de concurso voluntario de acreedores.

Atendiendo a la especial situación de la compañía, la CNMV estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 18 de marzo de 2016, en los Hechos Relevantes publicados por SNIACE, S.A. en los últimos meses (especialmente el publicado el 18 de marzo de 2016), disponibles en la página Web de la CNMV, y que detallan la información sobre los siguientes aspectos:

- Plan de pagos presentado por SNIACE, S.A. incluido en la propuesta de convenio.
- Situación financiera y patrimonial actual de SNIACE, S.A. y su grupo así como las perspectivas futuras recogidas en el plan de viabilidad correspondientes a los próximos dos ejercicios.
- Riesgos a los que se enfrenta la sociedad, entre los que se incluyen: el de posibilidad de liquidación, el de no obtención de los fondos necesarios para la viabilidad del grupo, el de no materialización de los acuerdos con determinados acreedores para la reestructuración de la deuda concursal, el de incumplimiento del plan de viabilidad y el de la situación patrimonial de SNIACE, S.A.
- La necesidad de llevar a cabo la ampliación de capital aprobada en la Junta General de accionistas de SNIACE, S.A. el 30 de junio de 2015 por un importe máximo de 15,59 millones de euros para la viabilidad de la sociedad.

Como consecuencia de la situación de SNIACE, S.A., la CNMV ha incluido una advertencia en el Documento de Registro sobre la situación actual de la sociedad, su viabilidad futura y los riesgos e incertidumbres asociados a su situación patrimonial y de liquidez y a su cotización tras el levantamiento de la suspensión de negociación.”

Madrid, 21 de marzo de 2016

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María-Elvira Rodríguez Herrero